4

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 00000015

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "TRANSDATEL, TRANSMISION DE DATOS E INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES C. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSDATEL, TRANSMISION DE DATOS E INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 6 de abril de 1990, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Ramírez Bohórquez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-2-1-001424 el 23 MAYO 1990

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada las siguientes personas: ingeniero Franklin Coloma Pinos, casado; ingeniero Byron Rodríguez Hidalgo, casado; y, Olga María Proaño Mendoza, soltera. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "TRANSDATEL, TRANSMISION DE DATOS E INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES C. LTDA." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la fabricación, diseño, renovación, reconstrucción, venta y mantenimiento de radio y televisión, equipo de grabación de reproducción de sonido, sistema de altavoces para conferencias; gramófonos, dictáfonos y grabadores de cintas magnetofónicas; equipo y aparatos de transmisión de voz y datos, señalización y detección de radio y televisión; equipos e instalaciones de radar. Para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá importar, exportar y distribuir piezas, partes y accesorios electrónicos relacionados con su objeto, a tal fin, la compañía tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos; así mismo podrá participar como

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....